



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de diciembre de 2023

## COMUNICACION N°2023/228

**Ref: EMPRESAS DE SEGUROS - Seguros de Renta Vitalicia - Tablas de Mortalidad y de Probabilidad de Dejar Beneficiarios aplicables al cálculo de la Renta Inicial (Art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).**

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras que la tabla de mortalidad y la tabla de probabilidad de dejar beneficiarios que deberán utilizar en cumplimiento de lo dispuesto en los literales b y c respectivamente del artículo 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, son las que se adjuntan a la presente Comunicación.

Asimismo se adjunta a efectos informativos tablas de esperanza de vida que se corresponden con la tabla de mortalidad anterior.

**Cra. Patricia Tudisco**  
Intendente de Regulación

Exp. 2023-50-1-02479